



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: BONDONE_Maternidad_12-11-25 a 11-02-26

VISTO:

La constancia de la ANSES presentada por la Prof. BONDONE, MARIA (Legajo Univ. N° 59.217) donde notifica fecha de licencia por maternidad desde 12/11/2025 a 11/02/2026,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

El Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de haberes, por maternidad, a la Prof. BONDONE, MARIA (Legajo Univ. N° 59.217) conforme a las disposiciones de la Ordenanza del H.C.S. N° 2/11 y el Art. 48 inc. a) del CCT Docentes Universitarios, desde el 12 de noviembre de 2025 hasta el 10 de mayo de 2026.

Art. 2°.- El Personal Docente/No Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Art. 3°.- Comuníquese y dé forma.-

PJ

